

N° 1034-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cero minutos del siete de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en el distrito Sabanilla del cantón Central de la provincia de Alajuela.

Mediante resolución n.° 936-DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón Central, de la provincia de Alajuela, se detectaron inconsistencias en el distrito de Sabanilla, en relación con la doble militancia que presenta la señora Luz María Orozco Brenes, cédula de identidad 203040793, con el partido Unidad Social Cristiana; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea del cantón Central.

Posteriormente, en fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno no.1 del cinco de junio del dos mil diecisiete, mediante la cual acredita a Katherine María Rojas Espinoza, cédula de identidad 207180907, como presidenta suplente en el distrito de Sabanilla; subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón Central no presentan inconsistencias y quedaron integradas de la siguiente manera:

**ALAJUELA CENTRAL
DISTRITO SABANILLA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204840732	CESAR ENRIQUE ROJAS ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205790173	CINTHIA GUTIERREZ ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
204350953	JOSE ALBERTO MADRIGAL ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
207180907	KATHERINE MARIA ROJAS ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
201930298	EDWIN ALVARADO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
401470416	LOURDES MOLINA HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
207510448	JHONNY ALBERTO SALAZAR BORLOZ	FISCAL PROPIETARIO
205450616	KATIA YESENIA MIRANDA AVALOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203450098	BLANCA IRIS ALVARADO CHAVES	TERRITORIAL
202770846	ELADIO GUTIERREZ CARVAJAL	TERRITORIAL
401590362	JORGE ANTONIO BORLOZ MOLINA	TERRITORIAL
203380351	MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL	TERRITORIAL
207180907	KATHERINE MARIA ROJAS ESPINOZA	TERRITORIAL
203190467	GILBERT ADOLFO CALVO BOLAÑOS	ADICIONAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Central de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6932 - 2017